



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 23 de noviembre de 1973

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.470

#### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 5.432 de 1973, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Minguell Construcciones", S. A., sobre crisis de trabajo, con fecha 12 de noviembre de 1973 se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Zaragoza a 12 de noviembre de 1973. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores que figuran en dicha resolución, representados por los también afectados José Bizarro Lima, Rafael Calavia Madrona y Segundo Júdez Morales, como consta en autos, asistidos del Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra la empresa "Minguell Construcciones", S. A., sobre regulación de empleo;

Resultando que con fecha 17 de octubre de 1973 correspondió en turno de reparto a esta Magistratura oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, acompañando resolución de la misma por la que se autoriza a la empresa al cese

de sus actividades y extinción de la relación laboral con los productores relacionados, quienes percibirán el seguro de desempleo en la cuantía que por Ley les corresponda, además del complemento del salario de cotización con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en atención a su edad y cargas familiares, sin perjuicio de la indemnización correspondiente y el derecho preferente a reingresar en la empresa si ella o su continuadora reanudase las actividades y precisare personal del grupo o categoría análogos a los implicados en el presente expediente;

Resultando que admitidos dichos escritos y previos los trámites legales fueron las partes convocadas a acto de conciliación o juicio, en su caso, señalado para el día 8 de noviembre del corriente, no habiendo comparecido la empresa demandada no obstante estar citada en forma legal, acordándose la continuación del juicio en el que la representación de los actores se manifiesta que reproducen la certificación en todos sus extremos y solicita una sentencia reconociéndoles la máxima indemnización posible;

Resultando que recibido el juicio a prueba se propone que, si Su Señoría lo estima oportuno, para mejor proveer se interese testimonio de la declaración de quiebra y del informe del arbitrio de la misma que se tramita en el Juzgado de instrucción número 1; respecto a esta prueba propuesta, en su momento oportuno se acordará;

Resultando que en conclusiones por la parte compareciente se insistió en sus manifestaciones;

Resultando probado y así se declara que por resolución de 28 de noviembre de 1972 de la Delegación Provincial de Trabajo se autorizó a la empresa "Minguell Construcciones", S. A., a rescindir definitivamente la relación laboral con sus trabajadores, cuyas circunstancias personales familiares, profesionales y antigüedad son las que figuran en tal resolución;

Resultando que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales;

Considerando que limitándose la competencia de la jurisdicción laboral a fijar las indemnizaciones a los productores afectados por la crisis de la empresa y siendo ésta producida, según consta en la resolución, por deficiente situación económica, procede fijar las indemnizaciones en las cantidades recogidas en la parte dispositiva, teniendo en cuenta, además, para su determinación, la edad, familiares de cada productor, su antigüedad y salario, así como sus posibilidades de colocación, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto de 21 de enero de 1944, Orden ministerial de 5 de abril de 1944 y 14 de noviembre de 1961 y lo regulado en los artículos 114 y 115 de Procedimiento Laboral;

Vistos los artículos citados y demás de concordante aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo a virtud del expediente de regulación de empleo 68-72, debo condenar y condeno a la empresa "Minguell Constructores", S. A., a que en concepto de indemnización por la res-

cisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades:

A Fernando Pastor Botija, 27.000 pesetas.  
 A Amado Ariño Calvo, 10.000 pesetas.  
 A Marcelino Alonso Ovejero, pesetas 16.000.  
 A Lorenzo Artiaga Beguería, pesetas 36.000.  
 A Félix Anastasio Luis, 29.000 pesetas.  
 A Marcelo Alonso Beltrán, 88.000 pesetas.  
 A Adolfo Arrizcuren Miñana, pesetas 46.000.  
 A Antonio Alonso Ortiz, 37.000 pesetas.  
 A Arsenio Ariño Valero, 27.000 pesetas.  
 A Antonio Andrés Bas, 35.000 ptas.  
 A Pablo Andrés Bas, 35.000 pesetas.  
 A Millán Aguado Otero, 23.000 pesetas.  
 A Félix Azagra Arellano, 38.000 pesetas.  
 A Miguel Acín Navarro, 18.000 pesetas.  
 A Manuel Vespín Taroc, 24.000 pesetas.  
 A José Blasco Lázaro, 25.000 ptas.  
 A José Bizarro Lino, 62.000 pesetas.  
 A Félix Bruñén Olague, 62.000 pesetas.  
 A Mariano Vernués Alfaro, pesetas 64.000.  
 A Aurelio Berator Francés, pesetas 185.000.  
 A Faustino Bosque Villanueva, pesetas 24.000.  
 A Rafael Calavia Madrona, pesetas 186.000.  
 A Carlos Claver Fonx, 27.000 pesetas.  
 A Manuel Ciercoles Trullén, pesetas 110.000.  
 A Faustino Catalán Rosas, pesetas 59.000.  
 A Enrique Calco Laguardia, pesetas 53.000.  
 A José Canales Cabrera, 89.000 pesetas.  
 A Félix Carrillo Blasco, 62.000 pesetas.  
 A José Cortés Sarralanga, 45.000 pesetas.  
 A Manuel Caudevilla Sarralanga, 95.000 pesetas.  
 A Julián Hernández Rubio, pesetas 65.000.  
 A Pascual Crespo Brosed, 62.000 pesetas.  
 A Eduardo Cardona Junza, pesetas 31.000.  
 A Jesús Cantín Gómez, 62.000 ptas.

A Francisco Cabrerías Pozuelo, pesetas 22.000.

A Bernardino Castillo del Antón, pesetas 36.000.

A Gregorio Doñate Domínguez, pesetas 24.000.

A Elías Dionisis Barberán, pesetas 36.000.

A Aniano Díaz Serrano, 36.000 pesetas.

A Remigio Domingo Vela, pesetas 34.000.

A Faustino Dolch García, 45.000 pesetas.

A Conrado Díez Lasheras, 36.000 pesetas.

A Julián Ezquerro García, 54.000 pesetas.

A Isidoro Escalona Miranda, pesetas 28.000.

A Serafin Fernández, 95.000 pesetas.

A Pablo Fernández Barriero, pesetas 47.000.

A Demetrio Fraile Mariscal, pesetas 60.000.

A Vicente Falcón Falcón, pesetas 110.000.

A Pedro Frago Esteblen, 36.000 pesetas.

A Gonzalo Fuertes Mallén, pesetas 42.000.

A Pedro Fuertes Gargallo, pesetas 22.000.

A Luis Gracia Sánchez, 60.000 pesetas.

A Bernardino Gracia Gordo, pesetas 35.000.

A José Gancho Muñoz, 90.000 pesetas.

A Pascual Gresa Martín, 59.000 pesetas.

A Isaac Gil Lasheras, 155.000 pesetas.

A Tomás García Rodríguez, pesetas 20.000.

A Félix Giménez Toquero, pesetas 36.000.

A Raimundo García Ribate, pesetas 66.000.

A Tomás Gil Zamora, 18.000 ptas.

A Manuel Gómez Gómez, 38.000 pesetas.

A Manuel García Salanova, pesetas 42.000.

A Carmelo Guerrero Rivella, pesetas 28.000.

A José Antonio García Benito, pesetas 18.000.

A Jesús Gracia Benito, 17.000 pesetas.

A Estanislao Honra Almendro, pesetas 55.000.

A Aurelio Heras Nistao, 30.000 pesetas.

A Francisco Izquierdo Aina, pesetas 37.000.

A Luis Jaque Baquedano, 60.000 pesetas.

A Segundo Júdez Morales, 45.000 pesetas.

A Elías Navarro Durán, 75.000 pesetas.

A José Negra Burillo, 12.000 pesetas.

A Mariano Oto Pozo, 95.000 pesetas.

A Pascual Lobero Langarita, pesetas 17.000.

A Victoria Larrosa Olmos, 54.000 pesetas.

A Julio Lafuente Sanz, 19.000 pesetas.

A Segundo Lafuente Pablo, pesetas 55.000.

A Antonio Lafuente Pallarés, pesetas 36.000.

A Francisco Lasheras Lamata, pesetas 65.000.

A Joaquín López Pardos, 54.000 pesetas.

A Rufino Laborda Lamata, pesetas 59.000.

A Inocencio Larraya Gimeno, pesetas 18.000.

A Ceferino López Muñoz, 30.000 pesetas.

A Santos López Muñoz, 29.000 pesetas.

A Anastasio Monzón Hernández, pesetas 36.000.

A Manuel Medrano García, pesetas 113.000.

A Ramón Ortega de Latorre, pesetas 65.000.

A Francisco Oñate Pérez, 36.000 pesetas.

A Santiago Plaza Corres, 18.000 pesetas.

A Estanislao Plana Martínez, pesetas 180.000.

A Manuel Pinilla Tobajas, pesetas 24.000.

A Justo Palacios Bosque, 39.000 pesetas.

A Juan Pizarro Urbina, 50.000 pesetas.

A Urbano Pérez Ibáñez, 23.000 pesetas.

A Pedro Perales Vicente, 42.000 pesetas.

A Julián Pelegrín Guillén, 42.000 pesetas.

A José Párdez Navarro, 36.000 pesetas.

A José Palacios Giménez, 36.000 pesetas.

A Aurelio Palacín Blasco, 54.000 pesetas.

A Julián Redondo Pastor, 90.000 pesetas.

A Celestino Royo Lázaro, 15.000 pesetas.

A Vicente Miguel Andrés, 24.000 pesetas.



A Máximo Montañés Garde, pesetas 43.000.  
 A Miguel Martín Guillén, pesetas 140.000.  
 A Francisco Morales Alvarez, pesetas 42.000.  
 A José Morata Marín, 21.000 ptas.  
 A Benjamín Marco Marco, 18.000 pesetas.  
 A José Martínez Sánchez, 23.000 pesetas.  
 A Vicente Moreno Cardo, 36.000 pesetas.  
 A Salvador Marco Marco, 15.000 pesetas.  
 A José Martín Martín, 27.000 ptas.  
 A Francisco Navarro Collado, pesetas 18.000.  
 A José Navarro Baranda, 36.000 pesetas.  
 A Valero Saló Ramón, 24.000 ptas.  
 A Teodoro Senao Génova, 53.000 pesetas.  
 A José Salguero Castillo, 22.000 pesetas.  
 A Francisco Sánchez Galván, pesetas 12.000.  
 A Manuel Serón Ayuda, 48.000 pesetas.  
 A Angel Sánchez Olmet, 36.000 pesetas.  
 A Manuel Terrén Sancho, 42.000 pesetas.  
 A Agustín Tornos Bueno, 42.000 pesetas.  
 A Miguel Torres Platero, 54.000 pesetas.  
 A Antonio Tamayo Gil, 23.000 pesetas.  
 A José Villa Borroya, 35.000 pesetas.  
 A Jerónimo Pardo Martín, 19.000 pesetas.  
 A Manuel Sardaña Blasco, pesetas 14.000.  
 A Pascual Lobero Velilla, 28.000 pesetas.  
 A Jesús Miñana Zarralaga, pesetas 20.000.  
 A Alberto Marqued Muñío, pesetas 30.000.  
 A Gregorio Portela Hernández, pesetas 19.000.  
 A Antonio Navascués Núñez, pesetas 110.000.  
 A Vidal Ramón Teres, 36.000 pesetas.  
 A Juan José Salas Gracia, 48.000 pesetas.  
 A Jesús Sánchez Bordillo, 36.000 pesetas.  
 A Alberto Sanz Flor, 35.000 pesetas.  
 A Salomé Sierra Sáez, 44.000 ptas.  
 Notifíquese a las partes, enterándose que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre Proce-

dimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Minguell Construcciones", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1973. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.592

A L A G O N

Aprobada por el Pleno municipal la redacción verificada de la Ordenanza municipal sobre recogida de basuras a domicilio, modificando la actualmente vigente, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas.

Alagón, 19 de noviembre de 1973.  
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.531

B I E L

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión del 2 de noviembre de 1973, la imposición de contribucio-

nes especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de estación transformadora, red de distribución y nuevo alumbrado público, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Biel a 10 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.577

B O R J A

Aprobadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno las modificaciones introducidas al pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió de base para el concurso de contratación del servicio de limpieza de las vías públicas y recogida de basuras de las mismas y de los edificios particulares y públicos del casco urbano de esta ciudad, habiendo quedado desierto el concurso anunciado, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a este concurso, con arreglo al pliego aludido, modificación sustancialmente, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, siguientes al en que finalice el plazo de admisión de las proposiciones, a las doce horas, previo anuncio que será fijado en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Borja, 16 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.573

B U L B U E N T E

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1973, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo por 150.000 pesetas, de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, a devolver en cinco anualidades, con destino a redes secundarias de desagüe.

El expediente, con sus antecedentes, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 780.3 de la Ley de Régimen Local.

Bulbiente a 15 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.598

## CALATORAO

El día 16 de diciembre, a las diez horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo, para 1974, de los arbitrios del peso público y puestos en la vía pública, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 37.600 pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta tendrá lugar la segunda subasta, en el mismo lugar, tipo y condiciones, el domingo siguiente.

Calatorao, 16 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 7.599

## CALATORAO

Se anuncia la subasta para el arriendo de los pastos de la "Dehesa del Romeral", correspondiente al año 1974, el día 16 de diciembre, a las diez treinta de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de pesetas 93.100 y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, por el sistema de pujas a la llana.

Si quedara desierta se celebrará segunda subasta, a la misma hora y lugar, el domingo siguiente, bajo las mismas condiciones.

Calatorao, 16 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 7.600

## CALATORAO

El día 16 de diciembre, a las once horas y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, en idénticas condiciones que en años anteriores, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos del monte "Blanco", para el año 1974, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, bajo el tipo en alza siguiente:

Cuarto número 1, 27.100 pesetas.

Idem 2, 59.100.

Idem 3, 62.000.

Idem 4, 56.400.

Idem 5, 74.300.

Idem 6, 52.000.

Idem 7, 55.200.

Idem 8, 59.700.

Idem 9, 86.300.

Caso de quedar desierto alguno de los cuartos o lotes se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar, tipo y condiciones, el domingo siguiente, día 23 de diciembre, y bajo los mismos tipos y condiciones.

Calatorao, 16 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.528

## CETINA

A los efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Rodolfo Alvarez Ormad ha sido solicitada licencia para la instalación para el consumo de gas licuado de petróleo a granel para usos industriales y producción de agua caliente en kilómetro 202, hectómetro 2, de la carretera nacional II de Madrid a Francia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra dicha solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cetina, 12 de noviembre de 1973.—  
El Alcalde, V. Hernando.

Núm. 7.529

## ILLUECA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1973, con el "quórum" establecido por el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de pesetas 1.000.000, a reintegrar en cinco anualidades, sin interés, con destino a las obras de pavimentación de calles en este municipio (tercera fase, final).

Se expone al público, junto con el expediente documentado, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Illueca, 15 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 7.579

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Habiendo solicitado don Antonio Barcelona Sancho licencia municipal para la instalación de un taller de anodizado de aluminio en el paraje denominado "Royales Altos", de esta localidad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pue-

dan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

La Puebla de Alfindén a 15 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.533

## LUMPIAQUE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación, mediante subasta pública, de la construcción de una nave industrial, según proyecto redactado por los Arquitectos Alonso Sola y Torrado Sebastián.

Este documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, para ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lumpiaque a 16 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Teodoro Ariza.

Núm. 7.566

## PANIZA

Por los plazos y a efectos reglamentarios se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento, pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes: Ordenanza contribuciones especiales pavimentación.

Paniza a 16 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Pedro Cebrián.

Núm. 7.576

## SIGÜES

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de los aprovechamientos de pastos del monte consorcio denominado "Plana Mayor de Escó" y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento, sitios en Escó, que tuvieron lugar los días 11 y 18 de septiembre, respectivamente, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 191, correspondiente al día 24 de agosto de 1973, el día 30 del actual mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la tercera subasta, en la Casa Consistorial de Sigüés, de los referidos montes, en las mismas condiciones que las dos primeras. Si quedase desierta la tercera subasta, el día 5 de diciembre se celebrará la cuarta, a la misma hora e idénticas condiciones.



Monte "Plana Mayor de Escó": Época de disfrute, desde 1.º de octubre de 1973 a 30 de septiembre de 1974; superficie, 374 hectáreas; tasación, pesetas 40.000.

Terrenos de libre disposición del Ayuntamiento, sitios en los polígonos 1 y 2 de Escó; superficie, 223 hectáreas; época de disfrute, anual; tasación, pesetas 22.386.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sigüés a 17 de noviembre de 1975.  
El Alcalde, Olegario Cabodevilla.

Núm. 7.601

#### TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 del mes actual, acordó designar el Tribunal calificador de la oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de guardas de montes, de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 73, de fecha 30 de marzo de 1973, y que estará constituido:

Presidente: Don J. Tomás Zueco Barba, y como suplente, don José-Luis Moreno Lapeña, Alcalde y segundo Teniente de Alcalde, respectivamente.

Vocales: Don Pedro Benito Sáinz, en representación del Profesorado Oficial; don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don V. Luis Taus Matute, Perito agrícola municipal.

Secretario: Don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Secretario de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para recusaciones, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 19 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Tomás Zueco Barba.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama

y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.527

ORTEGA LEON (Antonio), de 47 años de edad, hijo de Rafael y Dolores, pintor, natural de Madrid y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (Hospital de Enfermedades del Tórax), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz (cuesta de las Calesas, palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en las diligencias preparatorias que se le siguen por estafa con el número 44 de 1973.

\*\*\*

Núm. 7.559

ALVAREZ RESANO (Eusebio), de 53 años de edad, de estado soltero, ambulante, natural de Tarazona (Zaragoza), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud a hacer efectivas las responsabilidades que le afectan o, en su caso, para proceder a su arresto de dos días que le quedan por la multa sustitutoria, impuesta en el juicio verbal de faltas número 59 del año 1973, por escándalo público.

\*\*\*

Núm. 7.590

ORDOÑEZ GIMENEZ (María - Engracia), soltera, de 17 años de edad, hija de Manuel y de Feliciano, profesión sirvienta, con último domicilio en Zaragoza (calle Bartolomé Llorente, número 5, parcela), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 29 de 1973, por el delito de hurto.

#### Juzgados

#### de Primera Instancia

Núm. 7.543

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 393 de 1973, a instancia de "Arpiqsa" ("Financiera Regional Ara-

gonesa", S. A.), representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Juan Bort Solé, cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado personándose en forma y pueda oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber haberse practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.557

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 94 de 1973, se tramita prevención "ab intestato" a instancia de "Suministros Fecar", de Ejea; "Industrias Fica", S. L.; "Usón", S. A., y "Muelles y Ballestas Iruña", S. A., representados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, por fallecimiento de don Santos Martínez Campos, y en providencia de esta fecha he acordado hacer saber a los restantes acreedores del expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 114 de 1972, a instancia de don Santos Martínez Campos, la incoación de dicha prevención a los fines procedentes.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 7.586

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.183 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez del Juz-

gado municipal número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Francisco Bastida Picó, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Bastida Picó, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas causadas en el presente juicio. Absolviendo libremente a Joaquín Alcázar del Cerro y declarando de oficio la mitad restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García." (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco Díaz.

Núm. 7.587

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 408 de 1973, instado por "Almacenes Barluenga", S. A. (Procurador señor Malfey), contra Faustino Herrero (Sancho Arroyo, núm. 5), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza "Dina", colgante; en 9.000 pesetas.

Una balanza "Berkel"; en pesetas 5.000.

El derecho de traspaso de un local sito en la calle Sancho Arroyo, núm. 5; en 50.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Herrero, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.551

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 112 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Martínez Vázquez, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Manuel Plaza Ortea, vecino de Cádiz, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Renault", matrícula CA-86.051; valorado en pesetas 55.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Cádiz (calle Amadeo Rodríguez, número 2, segundo).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.588

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 653 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Enrique Balcánet Latorre, representado por el Procurador Sr. Rey, contra doña María Antonia Madorrán, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y se-

gunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 6.716, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 239, de fecha 20 de octubre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.553

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 153 de 1973, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Zaragoza Berné, como denunciante, y Antonio Bodega Salvador, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Bodega Salvador, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando



Núm. 7.556

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio 571 de 1972, tramitados a instancia de "Alierta e Izuel", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Escudero Molíns, contra don Tomás García Esteruelas, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 45, de fecha 24 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.589

## JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.188 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco López Moreno, en calidad de perjudicado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 27 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 7.520

## CALATAYUD

*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio seguido en este Juzgado bajo el número 166 de 1973, sobre lesiones por imprudencia, contra D'Yzarn de Freissinet de Valady Olivier, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento (D. C. 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas.

Tasa judicial juicio y diligencias previas (artículo 28-1.<sup>a</sup>), 230 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>), 30 pesetas.

Citaciones (D. C. 14.<sup>a</sup>), 80 pesetas  
Médico forense (art. 10, tarifa 5.<sup>a</sup>), 175 pesetas.

Multa, 3.000 pesetas.

Indemnización a Francisco Oliván Batalla, 5.000 pesetas.

Idem a Residencia Seguro de Enfermedad (asistencias), 7.578 pesetas.

Reintegros (Ley Timbre D. C. 17), 106 pesetas.

Mutualidades (D. C. 21), 135 ptas.

Testimonio Juzgado instrucción (artículo 32-1.<sup>a</sup>), 25 pesetas.

Desglose poder y nota (art. 33-1.<sup>a</sup>), 20 pesetas.

Tasación costas (art. 10-1.<sup>a</sup>), 150 pesetas.

Total. 16.549 pesetas.

Asciende la presente tasación las figuradas 16.549 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y vista al penado D'Yzarn de Fressinet de Valady Olivier, cuyo paradero en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva dicha tasación, presentar permiso de conducir para su retención por tiempo de un mes, recibir represión privada y cumplir, en su caso, arresto sustitutorio de doce días, expido la presente en Calatayud a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.521

## CALATAYUD

*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 132 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra la súbdita francesa Nicole Dubosc, se ha practicado la tasación de costas que ofrece el siguiente resultado:

Registro procedimiento (D. C. 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas.

Tasa judicial (art. 28, tarifa 1.<sup>a</sup>), pesetas 230.

Exhortos (artículos 31, tarifa 1.<sup>a</sup>), pesetas 250.

Ejecución sentencia (artículo 29-1.<sup>a</sup>), 30 pesetas.

Citaciones (D. C. 14.<sup>a</sup>), 70 pesetas.

Multa, 1.000 pesetas.

Peritos, según minuta, 350 pesetas.

Indemnización a Gregorio Peregrina Peregrina, 3.639 pesetas.

Reintegros L. Timbre y Reglamento (D. C. 17.<sup>a</sup>), 60 pesetas.

audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado (Rubricado).

Y para que conste y su remisión al Excmo. Gobernador civil y sirva de notificación al denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 7.554

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil 342 de 1973, tramitados a instancia de don Angel Pocino Sarraño, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Antonio Marín Vela, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 235, de fecha 16 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.555

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 246 de 1970, tramitados a instancia de "Alfonso Soláns Viámonte", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco Giménez Peláez, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 235, de fecha 16 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Mutualidades, juicio, ejecución y cinco exhortos (D. C. 21.<sup>a</sup>), 280 ptas.

Locomociones Agentes Juzgados 4 y 10 Barcelona y gastos envío, 160 pesetas.

Tasación costas (art. 10-1.<sup>a</sup>), 150 pesetas.

Total, 6.239 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 6.239 pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo su pago a la penada Nicole Dubosc.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la penada Nicole Dubosc, cuyo paradero en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe o cumplir el arresto sustitutorio por la multa, en su caso, expido la presente en Calatayud a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.560

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra Annie Marguerite Jeanne, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro del procedimiento, disposición común 11.<sup>a</sup>, 20 pesetas.

Juicio de faltas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 230 pesetas.

Exhortos, artículo 31-1.<sup>a</sup>, 450 ptas.  
Ejecución, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, pesetas 30.

Citaciones, disposición común 14.<sup>a</sup>, 150 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Peritos, según minuta, 800 pesetas.

Indemnización a Antonio Vega Carreras, 2.803 pesetas.

Idem a Alejandro García Martínez, pesetas 2.100.

Pólizas Mutualidad Judicial, disposición común 21.<sup>a</sup>, 440 pesetas.

Reintegro, Ley Timbre, Reglamento y disposición común 17.<sup>a</sup>, 108 pesetas.

Dietas Agentes Juzgados núms. 24 28 y 32 Madrid y 1 de Burgos y gastos envío, 320 pesetas.

Tasación costas, artículo 10, tarifa primera, 150 pesetas.

Total, 8.101 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 8.101 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de vista por término de tres días a la penada Annie Marguerite Jeanne, cuyo domicilio en España se ignora, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo dicho importe o cumplir el arresto sustitutorio de dos días por la multa, expido la presente en Calatayud a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.591

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 131 de 1973, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 19 de noviembre de 1973: — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma; habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 131 de 1973, seguido entre partes: de la una por el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Antonio Pérez Lanás, de 18 años de edad, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Antonio y Carmen, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Pérez Lanás a la pena

de treinta días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento

Así por esta mi sentencia lo promando, mando y firmo. — Jorge Madurga” (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Emilio. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José-Antonio Pérez Lanás, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 7.558

TERCIO “GRAN CAPITAN”,  
1.º DE LA LEGION

Don Teodoro Camino Caturla, Capitán de Infantería con destino en el Tercio “Gran Capitán”, 1.º de la Legión, Juez instructor del mismo y de la causa número 534 de 1973, instruida por delito de desertión;

Hace saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Antonio Moreno Cortés, que fueron publicadas con el número 2.170 en el “Boletín Oficial del Estado”, correspondiente al día 18 de septiembre de 1973, y “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza número 208, correspondiente al día 13 de septiembre de 1973.

Melilla, quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Capitán Juez instructor, Teodoro Camino Caturla.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la “Parte no oficial”, 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones